

VISTO:

La Ordenanza N°206/HCDCH/2022 que declara la Crisis Habitacional, la Ordenanza N° 242/HCDCH/2024, la nota Ingresada por vecinos N° 551/HCDCH/2024 con fecha 14/05/2024 y, la nota ingresada en la Municipalidad de El Chaltén N°1374 con fecha 20/03/2024 y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la declaración de crisis habitacional, con vigencia hasta mayo 2025, debemos legislar en acciones que permitan erradicarla;

Que la normativa vigente define el concepto de servicio público esencial al tendido eléctrico;

Que en las notas presentadas por las vecinas y los vecinos manifiestan haber gestionado ante le Gerencia local de Servicios Públicos Sociedad del Estado, la provisión de servicios básicos (luz, agua y cloacas) en los nuevos lotes adjudicados, sin resultado alguno;

Que desde la Comisión Especial de la Tierra y Vivienda se ha invitado al Gerente local de SPSE para que nos informe de la problemática antes mencionada, no habiendo concurrido;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:
RESOLUCIÓN**

ARTÍCULO N°1: SOLICITAR a la Gerencia Local de Servicios Públicos Sociedad del Estado (SPSE) que en un plazo de 10 (diez) días, eleve un informe al respecto de la paralización de obra en las nuevas instalaciones de tendido eléctrico, red cloacal y agua corriente en los lotes adjudicados desde Diciembre 2023 hasta la fecha.

ARTÍCULO N° 2: ELÉVESE copia del presente requerimiento a la Presidencia de la Empresa Estatal Servicios Públicos Sociedad del Estado (SEPSE) sito en la Av. Pres. Kirchner n° 669 de la ciudad de Río Gallegos, a los efectos correspondientes.

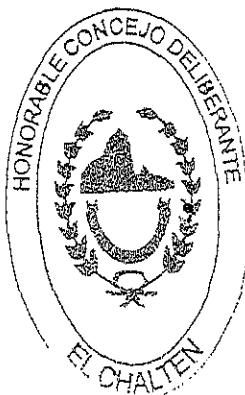
ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Obras y Urbanismo, a la Presidencia y Gerencia local de la empresa Estatal Servicios Públicos Sociedad del Estado (SEPSE), al Ministro de Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, y cumplido ARCHIVESE.

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la VI Sesión Ordinaria del día 22 de mayo de 2024 con el siguiente voto de los Concejales:

Romanelli, María Elizabeth - Bloque UP: Afirmativo
Zella Schulz, Heber Exequiel - Bloque UP: Afirmativo
Ticó, Carlos Alberto - Bloque UP: Afirmativo
Leyes, Estefanía Elizabeth - Bloque EV: Afirmativo
Moreno Hueyo, Ignacio Miguel - Bloque EV: Afirmativo


Constanza FANTIN
Secretaría Legislativa
HCD-El Chaltén

RESOLUCIÓN N° 390/HCDCH/2024.




Elizabeth ROMANELLI
PRESIDENTA
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén